

## DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DOCENTE

**Dirección:**

Prof. Dr. Eduardo Cordero Q.

**Coordinadora Docente:**

Prof. Dra. Rosa Fernanda Gómez

## ARANCEL Y FINANCIAMIENTO

El costo del programa es de 50 Unidades de Fomento.

El programa contempla un descuento para egresados de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y funcionarios públicos.

## NÚMERO DE HORAS

Este programa cuenta con un total de 120 horas pedagógicas (45 minutos), que se distribuyen en 60 horas presenciales y 60 horas no presenciales o de trabajo en plataforma virtual.

## POSTULACIONES

Los postulantes deberán estar en posesión del grado de licenciado en Ciencias Jurídicas o del título de abogado, obtenido en Chile o en el extranjero.

**El plazo de postulación vence el viernes 10 de julio de 2020.**

Los resultados serán comunicados el día 13 de julio, debiendo formalizarse las matrículas a más tardar el día 17 de julio.

El programa ofrece un número limitado de vacantes, que estará sujeto a un proceso de selección.

## MODALIDAD LUGAR Y HORARIOS

El programa se llevará a cabo bajo la modalidad de *blended learning*. Esta metodología supone el trabajo individual de los participantes en la plataforma virtual del curso y la asistencia a las clases presenciales.

Las clases se desarrollarán los días viernes de 16:00 a 20:15 horas y los días sábados de 9:00 a 13:15 horas, en modalidad on line. También se consideran actividades presenciales, de acuerdo a la programación y que se informarán con antelación.

Por su parte las actividades evaluativas se desarrollarán en la plataforma on line.

## MÁS INFORMACIÓN EN:



[diplomado.infraccionesydelitos@pucv.cl](mailto:diplomado.infraccionesydelitos@pucv.cl)



ESCUELA DE DERECHO  
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO

# DIPLOMADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR

I I V E R S I Ó N 2 0 2 0

Escuela de Derecho  
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Postulaciones hasta el  
**10 de julio de 2020**

Inicio de clases  
**24 de julio de 2020**



El programa tiene por objeto entregar sólidos fundamentos en el ámbito del Derecho administrativo sancionador, con una marcada orientación profesional. Para tal efecto se entregarán los elementos teóricos que permitan a los participantes conocer y aplicar dichas instituciones, principios y normas. Asimismo, considera un aspecto práctico, en el cual se revisarán las principales tendencias jurisprudenciales sobre la materia de los últimos años, comprendiendo los pronunciamientos de la Corte Suprema, el Tribunal Constitucional y de la Contraloría General de la República. Con ello, se busca potenciar y enriquecer la dinámica del curso mediante la discusión de diversos casos entre los profesores y los alumnos.

**“QUIEN TIENE LA POTESTAD DE ORDENAR, DE MANDAR Y PROHIBIR, HA DE TENER TAMBIÉN LA POTESTAD DE SANCIONAR, COMO POTESTAD ANEJA E INSEPARABLE DE LA ANTERIOR, DADO QUE SIN LA SEGUNDA PARECE QUE LA PRIMERA HA DE RESULTAR INOPERANTE”.**



**Alejandro Nieto García**  
Catedrático Emérito de la Universidad Complutense de Madrid  
Conferencia dada en la PUCV,  
28 de julio de 2017.

## PLAN DE ESTUDIOS Y CALENDARIO:

El programa se divide en seis módulos, cuyas clases presenciales se impartirán en las siguientes fechas:

<p><b>MÓDULO I</b> 24-25 de julio</p> <p>Bases y fundamento del Derecho administrativo sancionador. La relación entre el Derecho penal y Derecho administrativo sancionador.</p>	<p><b>MÓDULO II</b> 7-8 de agosto</p> <p>Principios sustantivos del Derecho administrativo sancionador.</p>	<p><b>MÓDULO III</b> 28-29 de agosto</p> <p>El Procedimiento administrativo sancionador y la extinción de la responsabilidad administrativa.</p>
<p><b>MÓDULO IV</b> 11-12 de septiembre</p> <p>Derecho administrativo sancionador en sectores regulados específicos: eléctrico, ambiental y sectoriales.</p>	<p><b>MÓDULO V</b> 2-3 de septiembre</p> <p>Derecho administrativo sancionador en sectores regulados específicos: mercado financiero, educación, sanitario y sectoriales.</p>	<p><b>MÓDULO VI</b> 23-24 de octubre</p> <p>Derecho administrativo sancionador y la responsabilidad disciplinaria. El control de las sanciones administrativas.</p>

## METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

El programa se llevará a cabo bajo una modalidad de *blended learning*. Aquello supone dos tipos de actividades complementarias: a) el trabajo individual de los participantes en la plataforma virtual del programa en foros de discusión y evaluaciones, y b) la asistencia a las clases presenciales que impartirá el cuerpo académico, dividido en seis módulos o áreas temáticas. Al finalizar cada módulo se realizará una evaluación parcial a través del aula virtual que versará sobre las materias impartidas en las clases presenciales y los apuntes complementarios.

## CUERPO ACADÉMICO

### Jaime Arancibia Mattar

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de los Andes.

### Eduardo Cordero Q.

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Administrativo y Director del Departamento de Derecho Público PUCV.

### Luis Cordero Vega

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de Chile. Investigador senior del Centro de Regulación y Competencia (RegCom) de la misma Universidad.

### Rosa Fernanda Gómez

Doctora en Derecho, Investigadora y Profesora de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### Patricio Latorre Vivar

Magíster en Gestión Jurídica de las Empresas. Profesor de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

### Martín Loo Gutiérrez

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### Laura Mayer Lux

Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Penal de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### Raúl Núñez Ojeda

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Procesal Civil y Penal en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### Cristóbal Osorio Vargas

Magíster en Derecho con mención en Derecho Público de la Universidad de Chile. Profesor del Magíster en Derecho LLM de la Pontificia Universidad Católica de Chile

### .Magdalena Prieto Pradenas

Doctora en Derecho. Profesora de Derecho Administrativo de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### Sebastián Riestra López

Magíster en Derecho, Prof. de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

### Cristian Roman Cordero

Magíster en Derecho con mención en Derecho Público por la Universidad de Chile. Profesor de Derecho Administrativo Universidad de Chile.

## CONFERENCISTAS:

### Tomás Cano Campos:

Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad Complutense de Madrid.

### Alejandro Huergo:

Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de Oviedo.

## INVITADOS:

### Mario Campos Poblete

Magíster en Derecho, mención Derecho Público. Abogado del Área Judicial de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

### Carolina Elgueta G.

Diplomada en Derecho Administrativo. Abogada Encargada de la Unidad de Procesos de Legalidad de Uso de Recursos, Fiscalía de la Superintendencia de Educación.

### José Morales Ojeda

Diplomado en Derecho Penal. Fiscal adjunto Jefe de la Fiscalía Local de Santiago Centro.

### Andrés Montes Cruz

Master in Legal Institutions de la Universidad de Wisconsin de Estados Unidos. Fiscal de la Unidad de Investigación de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).